

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE VP/723/2024 DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA “VEREDA DE LORA”, DESDE LA AUTOVÍA A4 HASTA SU PASO POR EL RÍO CORBONES, POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía y en el artículo 245 del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía.

ACUERDO

PRIMERO: La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de deslinde de vías pecuarias, relativo al expediente VP/723/2024.

con la denominación: **Deslinde Parcial de la Vía Pecuaria denominada Vereda de Lora**, desde la autovía A4 hasta su paso por el río Corbones, por el término municipal de Carmona (Sevilla).

Promovido por: Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Sevilla.

En el procedimiento: Deslinde Parcial de Vía Pecuaria.

SEGUNDO: La publicación del presente Acuerdo se hará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que durante el plazo de **UN MES**, a contar desde el día siguiente al de su publicación en dicho «Boletín Oficial» de la provincia, cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, otorgándose un plazo de **QUINCE DÍAS** a particulares, Corporaciones Locales, Organizaciones Profesionales Agrarias y Ganaderas, Organizaciones o Colectivos cuyo fin sea la defensa del medio ambiente y otros órganos de la administración autonómica y estatal que resulten directamente afectados y consten como interesados en el correspondiente expediente, para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

TERCERO: Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería: <https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/consejeria/transparencia.html>, así como en la Secretaría General de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes previa cita en los teléfonos 671598688 / 671595210, salvo días festivos.

CUARTO: La alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Julio García Moreno.

Avda. de Grecia, 17
41012 - Sevilla
T: 955 121 144
delegacion.dtse.csma@juntadeandalucia.es



JULIO GARCIA MORENO		30/07/2026	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAWPH5B6BJLNFb45X5CV9UUL7YM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	